

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 165 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 10 ABR 2026

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 337-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 30 de marzo de 2026; el Informe Técnico N° 11-2026-GRJ/GRI/SGE-LGRP de fecha 30 de marzo de 2026; el Memorando N° 642-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 30 de marzo de 2026; la Carta N° 009-2026/CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA de fecha 27 de marzo de 2026; la Carta N° 534-2026-GRJ-GRI-SGE; de fecha 25 de marzo de 2026; el Informe N° 0132-2026-EF/63.04, de fecha 11 de marzo de 2026; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 759-2025-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 18 de diciembre del 2025; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 759-2025-G.R.-JUNIN/GRI con fecha 18 de diciembre del 2025, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 3003 PEDRO R. DIAZ HUAMAN, DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2517507, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, con un presupuesto final de inversión de S/





8,980,381.29 (Ocho Millones Novecientos ochenta Mil Trescientos ochenta y uno con 29/100);

Que, mediante Informe N° 0132-2026-EF/63.04, con fecha 11 de marzo del 2026, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas remite a revisión de veintiún (21) proyectos de inversión a solicitud de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señalando que de acuerdo con la revisión realizada, se ha identificado que los proyectos de inversión presentan observaciones, dentro de ello se está considerando el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 3003 PEDRO R. DIAZ HUAMAN, DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2517507. Respecto del cual se ha efectuado observaciones al presupuesto del proyecto de inversión específicamente el monto de control concurrente;

Que, mediante Carta N° 534-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 25 de marzo de 2026, el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, en condición de Sub Gerente de Estudios solicita la modificación del presupuesto del proyecto con CUI N° 2517507 al Sr. CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA, en su condición de consultor del proyecto en mención. El cual mediante Carta N° 009-2026/CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA de fecha 27 de marzo de 2026, el Sr. Christian Roberto Alvarez Paitampoma, remite modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto con CUI N°2517507;

Que, mediante el Memorando N° 642-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 30 de marzo del 2026, el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios, solicita al Ing. Luis Gabriel Romero Palacios, el pronunciamiento respecto a modificación del presupuesto del Expediente Técnico del proyecto con CUI N°2517507, en su condición de evaluador del expediente técnico;

Que, mediante el Informe Técnico N° 11-2026-GRJ/GRI/SGE-LGRP, de fecha 30 de marzo del 2026, el Ing. Romero Palacios Luis Gabriel, Ingeniero I (personal CAS) evaluador del Expediente Técnico comunica a la Sub Gerencia de Estudios la aprobación y conformidad a la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 3003 PEDRO R. DIAZ HUAMAN, DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2517507;

Que, mediante Informe Técnico N° 337-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de marzo del 2026, el Sub Gerente de Estudios Ing. Miguel A. Sulla Villalva, otorga la conformidad y opinión favorable a la modificación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 3003 PEDRO R. DIAZ HUAMAN, DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2517507, conforme al siguiente detalle:

"(...)

### 3. ANÁLISIS

#### 3.1. Justificación técnica – legal

*La presente modificación del presupuesto del expediente técnico se realiza en cumplimiento a la asistencia técnica indicada por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y las disposiciones establecidas en el OFICIO N°0141-2026-EF/63.04 de la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en la cual se indica la exclusión del componente de control concurrente del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA I.E. N° 3003 PEDRO R. DIAZ HUAMAN DEL DISTRITO DE*



HUANCAYO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2517507.

**3.2. DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO**

La MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA I.E. N° 3003 PEDRO R. DIAZ HUAMAN DEL DISTRITO DE HUANCAYO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2517507 se realizó según CARTA N°009-2026/CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA de fecha 27 de marzo del 2026, a cargo del sr. Christian R. Alvarez Paitampoma.

**3.3. DE LA EVALUACION A LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO**

La EVALUACION DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA I.E. N° 3003 PEDRO R. DIAZ HUAMAN DEL DISTRITO DE HUANCAYO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2517507 está a cargo del ING. LUIS GABRIEL ROMERO Palacios con CIP N° 338675.

**3.4. SOBRE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO**

- a. **Reducción de Costos de Control Concurrente:** Se reducirá el componente correspondiente a los Costos de Control Concurrente del pie de presupuesto.
- b. **Actualización del resumen de Presupuesto:** Se ajustará en el resumen del pie de presupuesto el costo total de inversión.
- c. **Actualización de la resolución:** Debido a la modificación del Expediente Técnico variará el Costo Final de Inversión por el cual se actualizará la **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 759 – 2025-G.R.-JUNIN/GRI** con un nuevo Costo Final de Inversión.

La estructura del costo total del expediente técnico aprobado según la **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 759 – 2025-G.R.-JUNIN/GRI**, es de la siguiente manera:

<b>VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA</b>	<b>S/ 8,117,765.04</b>
<b>SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	<b>S/ 569,055.33</b>
<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>S/ 240,000.00</b>
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 8,926,820.37</b>
<b>CONTROL GASTO CONCURRENTE</b>	<b>S/ 53,560.92</b>
<b>PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/8,980,381.29</b>

La estructura del costo total del proyecto con la modificación del presupuesto del expediente técnico aprobado (exclusión del componente CONTROL CONCURRENTE) se detalla de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO		S/.	5,835,987.36
GASTOS GENERALES	12.88%	S/.	751,675.17
UTILIDAD	5.00%	S/.	291,799.37
<b>SUB TOTAL</b>			<b>6,879,461.90</b>
I.G.V.	18.00%		1,238,303.14
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>S/.</b>	<b>8,117,765.04</b>
SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	7.010%	S/.	569,055.33
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO		S/.	240,000.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>		<b>S/.</b>	<b>8,926,820.37</b>

El expediente técnico modificado tendrá un costo final de inversión que descenderá a S/ 8,926,820.37 (Ocho millones Novecientos Veintiséis mil Ochocientos veinte con 37/100.)

**4. CONCLUSIONES**

- La presente modificación del presupuesto del expediente técnico se realiza en cumplimiento a la asistencia técnica indicada por la Dirección General de Programación





Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y las disposiciones establecidas en el **OFICIO N°0141-2026-EF/63.04** de la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en la cual se indica la exclusión del componente de control concurrente del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA I.E. N° 3003 PEDRO R. DIAZ HUAMAN DEL DISTRITO DE HUANCAYO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2517507 y, consecuentemente, la modificación de la **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°759 – 2025-G.R.-JUNIN/GRI**.

- De acuerdo al **INFORME TÉCNICO N°11-2026-GRJ/GRI/SGE-LGRP** señala que la modificación del presupuesto del expediente técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA I.E. N° 3003 PEDRO R. DIAZ HUAMAN DEL DISTRITO DE HUANCAYO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2517507, cuenta con un presupuesto total de inversión modificado que desciende a la suma S/ 8,926,820.37 (Ocho millones Novecientos Veintiséis mil Ochocientos veinte con 37/100), con precios vigentes al mes de octubre del 2025, un plazo de ejecución de 240 días calendarios, con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, según el detalle siguiente:

<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/ 8,117,765.04</b>
<b>SUPERVISION</b>	<b>S/ 569,055.33</b>
<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>S/ 240,000.00</b>
<b>COSTO TOTAL DEL INVERSION</b>	<b>S/ 8,926,820.37</b>

Es: S/ 8,926,820.37 (Ocho millones Novecientos Veintiséis mil Ochocientos veinte con 37/100).

- La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la modificación del presupuesto del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA I.E. N° 3003 PEDRO R. DIAZ HUAMAN DEL DISTRITO DE HUANCAYO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2517507.
- Se solicita la **APROBACIÓN** de la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA I.E. N° 3003 PEDRO R. DIAZ HUAMAN DEL DISTRITO DE HUANCAYO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2517507, mediante acto resolutivo en cumplimiento al numeral 4 del artículo 32 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

**5. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda proseguir con el trámite y su aprobación mediante acto resolutivo a cargo del órgano competente del Gobierno Regional de Junín, para fines que estime conveniente.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 04 -2025 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (OBRAS) BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, se evaluó la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 3003 PEDRO R. DIAZ HUAMAN, DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2517507;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, la opinión técnica favorable y conformidad a la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 3003 PEDRO R. DIAZ HUAMAN, DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO**





- DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2517507 adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiente su aprobación a la Directiva N°004-2025-GRJ-GRI-SGE “Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del estudio definitivo o expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín”;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, Expediente Técnico Modificado del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 3003 PEDRO R. DIAZ HUAMAN, DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2517507, por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de octubre de 2025, conforme al siguiente detalle:

<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/ 8,117,765.04</b>
<b>SUPERVISION</b>	<b>S/ 569,055.33</b>
<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>S/ 240,000.00</b>
<b>COSTO TOTAL DEL INVERSION</b>	<b>S/ 8,926,820.37</b>

*Son: Ocho millones Novecientos Veintiséis mil Ochocientos veinte con 37/100*

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que queda subsistente el contenido de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 759 – 2025-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 18 de diciembre del 2025, en todo aquello que no se oponga a la presente Resolución;

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que la aprobación de la modificación del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la modificación, elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el responsable de la elaboración del expediente técnico: Ing. Christian Roberto Alvarez Paitampoma con registro CIP N° 107015 y el evaluador Ing. Luis Gabriel Romero Palacios con registro CIP N° 338675, y el Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva en calidad de Sub Gerente de Estudios quien otorgo conformidad a la modificación del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**

~~GOBIERNO REGIONAL JUNIN~~

~~ING. FRANK GONZALES QUISPE  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA~~



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 ABR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)